



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Dirección General de Planificación
Dirección General de Asuntos Administrativos**

**ANTEPROYECTO POA – PRESUPUESTO
GESTIÓN 2013**

**Dr. Carlos Gustavo Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO**



MINISTERIO DE GOBIERNO

ANTEPROYECTO POA – PRESUPUESTO 2013

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Gobierno, como órgano rector de la Política de Seguridad Pública, presenta el Anteproyecto del Programa Operativo Anual – Presupuesto 2013 dando cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector del Presupuesto General del Estado.

El Anteproyecto POA – Presupuesto 2013, está enmarcado en las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, con la estrategia social comunitaria “*Bolivia Digna*”, como instrumento de gestión. Recoge las demandas y potencialidades de los diferentes actores públicos; con el objetivo fundamental de fortalecer el resguardo de la seguridad interna del país, mediante un enfoque integral de prevención y participación de la población en los programas y acciones de seguridad ciudadana, defensa social y de la lucha contra la violencia y el delito en todas sus manifestaciones, generando condiciones y desarrollando una cultura de convivencia pacífica y armónica de la sociedad en su conjunto, en el marco del Vivir Bien.

El modelo de Seguridad Pública tiene como característica fundamental la prevención con corresponsabilidad ciudadana, para ello desarrolla políticas y estrategias integrales en función a los intereses de la colectividad y sobre la base de la identidad, diversidad e interculturalidad; dando de esa manera respuesta efectiva (eficiencia más eficacia) y oportuna a los problemas que se plantean en el mantenimiento de la seguridad interna.

El Anteproyecto POA – Presupuesto 2013 del Ministerio de Gobierno está en función de la política de austeridad, control de gasto público y transparencia, definida por el Gobierno del Estado Plurinacional; y en relación directa con la ruta estratégica institucional: Visión, Misión, Objetivos Estratégicos de esta Cartera de Estado.



2. MARCO LEGAL

2.1 BASE LEGAL DEL MINISTERIO

La Constitución Política del Estado instituye el cambio del Estado colonial y neoliberal a un Estado Unitario Plurinacional Descentralizado con Autonomías que recupere el valor del pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, existente en nuestro país. Este proceso de cambio iniciado y su nueva organización institucional, demandan el cambio de patrones culturales que se encuentran en la mentalidad y en el comportamiento de las personas.

El Decreto Supremo N° 29894, promulgado en fecha 7 de febrero de 2009 tiene por objeto establecer la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones del Ministra(o) de Gobierno, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Bolivia garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
 - Migratorio e inmigratorio.
 - Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 - Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 - Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 - Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.
- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.



Además, el DS N° 29894 establece la estructura jerárquica del Ministerio de Gobierno que a continuación se detalla:

MINISTRA (O) DE GOBIERNO

Viceministerio de Régimen Interior y Policía

- Dirección General de Régimen Interior
- Dirección General de Reforma y Transparencia Policial

Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

- Dirección General de Defensa Social
- Dirección General de Sustancias Controladas
- Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico

Viceministerio de Seguridad Ciudadana

- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

El Ministerio de Gobierno, cuenta además con las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Migración
- Dirección General de Régimen Penitenciario
- Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados
- Dirección General de Recaudaciones

Estructura común de apoyo integrada por:

- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Comunicación Social

Asimismo, se cuenta con las siguientes dependencias en el Ministerio de Gobierno:

- Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico
- Unidad de Seguridad de Análisis Estratégico
- Dirección General - Oficina de Control Interno
- Secretaria de Coordinación y Técnica “CONALTID”



La estructura y funciones del Órgano Ejecutivo expresan, a partir de los preceptos constitucionales, una forma horizontal del ejercicio del poder basada en la soberanía del pueblo cuya delegación asume el reto de conducir las transformaciones estructurales en coordinación con las entidades territoriales autónomas en el proceso de construcción democrática con visión compartida de gestión y servicio público.

2.2 MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO

En el marco de las políticas nacionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas sectoriales, el Ministerio de Gobierno, tiene la siguiente Misión y Visión:

- **MISIÓN**

“El Ministerio de Gobierno, implementa políticas públicas proactivas en materia de seguridad ciudadana, régimen interior, migratorio, penitenciario y defensa social, asegurando el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de la población boliviana”.

- **VISIÓN**

En el año 2016 “el Ministerio de Gobierno desarrolla una gestión transparente, moderna y con tecnología de punta que contribuye a garantizar las libertades constitucionales y preservar la gobernabilidad de la población boliviana aplicando políticas proactivas de Seguridad Ciudadana, Régimen Interior, Migratorio, Penitenciario y defensa social, logrando una convivencia armónica que asegure la paz social”.

3. BASE LEGAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 23318-A, del 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001 que modifica algunos artículos del citado Reglamento.
- Resolución Suprema N° 216768, de 18 de junio de 1996, que establece las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.



- Resolución Suprema Nº 225557 de 01 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema Nº 225558 de 01 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 29894, de 7 de febrero de 2009, que aprueba la nueva Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.
- Resolución Ministerial Nº 128/2012, de 04 de julio de 2012, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Ministerio de Gobierno.
- Resolución Ministerial Nº 4403, de 19 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Ministerio de Gobierno.

4. ARTICULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PSD

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), las políticas estratégicas del Sector de Seguridad Pública comprenden:

Área	Sector	Política	Estrategia	Programa
BOLIVIA DIGNA	Erradicación de la pobreza e inequidad, el desarrollo de un patrón equitativo de distribución y/o redistribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades.			
	Seguridad Pública	Seguridad ciudadana y educación preventiva	Construcción y consolidación democrática de un nuevo modelo de Seguridad Ciudadana con equidad e inclusión social	Nuevo Modelo de Seguridad Pública: Más prevención, menos inseguridad.
		Seguridad pública y la acción de los DD.HH con la participación de la sociedad civil organizada.	Acción conjunta entre la sociedad civil y las instituciones de Seguridad Pública.	Seguridad Pública Somos Todos.
		Defensa social que garantiza la protección de los efectos causados por la problemática de las drogas.	Construcción de una nueva cultura democrática, en torno a la defensa social.	Control e Investigación para la Seguridad Pública.



5. ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL POA

Con la finalidad de contribuir a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Misión y Visión del Ministerio del Gobierno, se planteó los siguientes objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional:

- Reestructurar, modernizar y fortalecer el Ministerio de Gobierno para la optimización de los servicios de la sociedad.
- Establecer canales de relacionamiento y participación de la sociedad en la temática de la Seguridad Interna con corresponsabilidad y control social.
- Desarrollar una estrategia comunicacional (formal y alternativa) para la generación de opinión pública y conciencia social de cambio en torno a la problemática de la Seguridad Interna.
- Estructurar redes institucionales para responder a la demanda social como base para las prevenciones del conflicto y del delito.

6. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2013

El Ministerio de Gobierno en el marco de su Misión y Visión, durante la gestión 2013 realizará importantes avances en la definición de políticas y normas sectoriales, y al mismo tiempo, encarará un proceso de fortalecimiento de las instituciones, destinadas a asumir los grandes desafíos emergentes de la política nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los objetivos de gestión 2013 son los siguientes:

1. Contar con instrumentos y herramientas de planificación, organización, administrativas y normativas que coadyuven a fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Gobierno.
2. Fortalecer la Seguridad Ciudadana a nivel nacional, con la participación activa de las Gobernaciones, Municipios y organizaciones de base de la sociedad civil en el marco de la Ley Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ser un referente en la reducción de la corrupción al interior de la Policía Boliviana, mediante tareas de inteligencia e investigación disciplinaria enmarcados en normas legales.
4. Incrementar las recaudaciones del Ministerio de Gobierno, mejorando las capacidades técnicas y operativas, en el marco de la normativa legal vigente.
5. Fortalecer los mecanismos de información para posicionar la imagen institucional y la coordinación con la sociedad civil.



6. Proponer políticas e implementar acciones para la Seguridad Pública del Estado, con un enfoque preventivo del conflicto, en coordinación con la Policía Boliviana y la sociedad civil organizada.
7. Efectuar seguimiento y verificación de las situaciones de conflictividad sociopolítica; evaluando la misma en coordinación con las instancias responsables, para orientar a las autoridades competentes, a través de la producción de información objetiva y oportuna.
8. Proponer políticas e implementar acciones para la readaptación, rehabilitación, reinserción social, mejorando sus condiciones de vida en ambientes adecuados, de acuerdo a su clasificación de las personas privadas de libertad.
9. Regular, controlar y registrar el ingreso, permanencia y salida de ciudadanos extranjeros y nacionales del y al territorio boliviano, en el marco de los Derechos Humanos y la normativa legal vigente, a través de una gestión institucional eficaz, eficiente y transparente.
10. Fortalecer los mecanismos de la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos, a través de políticas y acciones efectivas en la reducción de la oferta, reducción de la demanda y reducción de cultivos excedentarios de coca; en el marco de la responsabilidad común y compartida.
11. Administrar y custodiar con transparencia los bienes incautados y confiscados producto del narcotráfico y otros delitos, de acuerdo a legislación vigente en el territorio boliviano.
12. Proporcionar apoyo logístico para la lucha contra el narcotráfico en tareas de erradicación, racionalización, interdicción e infiltración, ejecutadas por las fuerzas de tarea, en el marco del cumplimiento de la estrategia nacional de la Lucha contra el Narcotráfico 2010 - 2015.

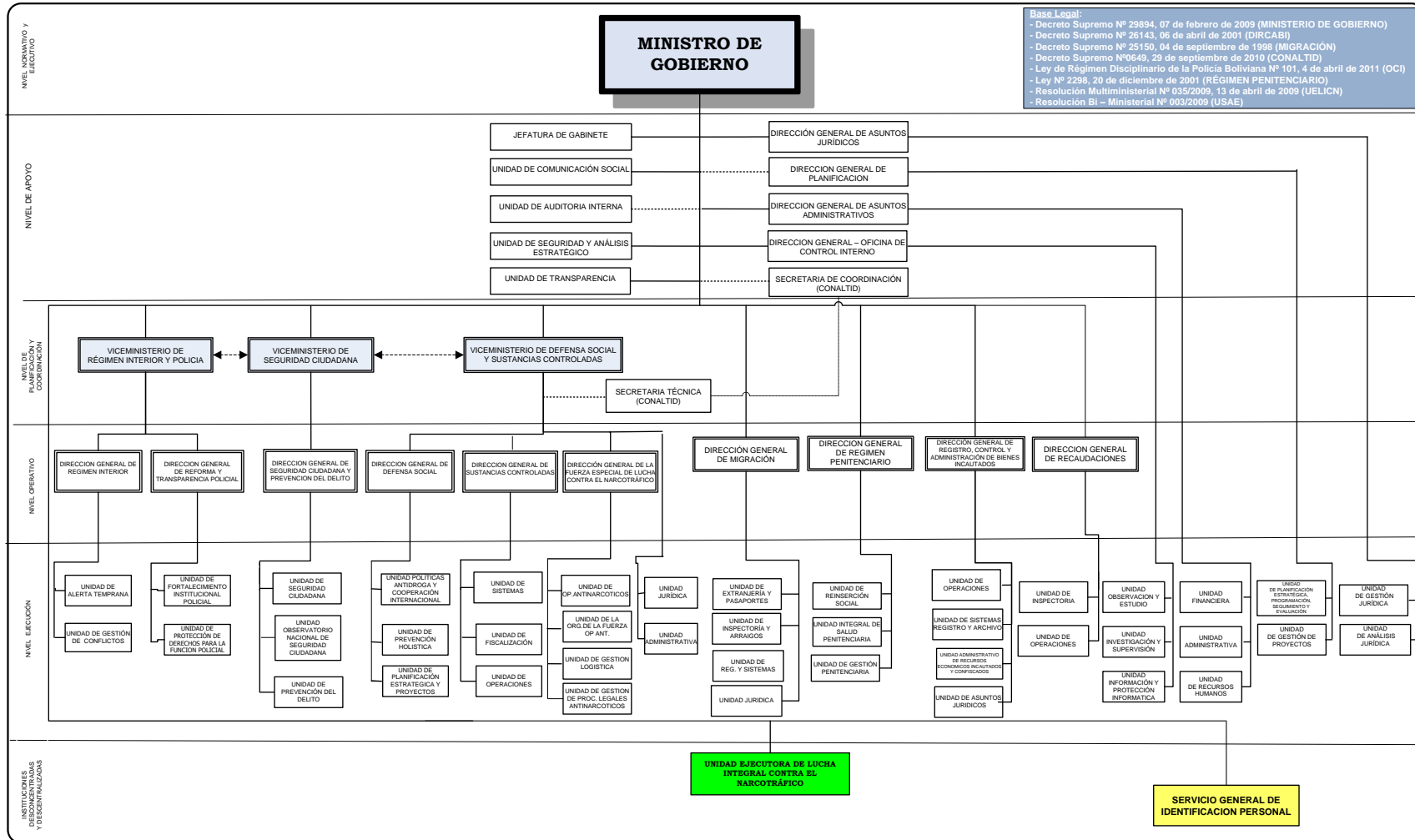
En este sentido, el Anteproyecto de POA – Presupuesto 2013 del Ministerio de Gobierno, responde a la necesidad de contar con un instrumento de planificación y de gestión, estableciendo con precisión objetivos de gestión, resultados e indicadores, a fin de discurrir en una gestión eficaz y eficiente, mediante el uso de los recursos humanos, financieros y del tiempo. Los objetivos de gestión descritos, no limitan la atención de problemas emergentes en el ámbito de las facultades y competencias del Ministerio.

El Anteproyecto POA – Presupuesto 2013 fue elaborado de manera participativa con el equipo de trabajo de las diferentes áreas y unidades organizacionales del Ministerio, permitiendo la apropiación y compromiso institucional para el logro de los objetivos definidos.

Asimismo, el Programa Operativo Anual se constituye en una herramienta útil para una gestión efectiva, que permitirá realizar el seguimiento y evaluación de las operaciones y sus resultados, así como la adopción oportuna de decisiones.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Base Legal:

- Decreto Supremo N° 29894, 07 de febrero de 2009 (MINISTERIO DE GOBIERNO)
- Decreto Supremo N° 26143, 06 de abril de 2001 (DIRCABI)
- Decreto Supremo N° 25150, 04 de septiembre de 1998 (MIGRACION)
- Decreto Supremo N°0649, 29 de septiembre de 2010 (CONALTID)
- Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana N° 101, 4 de abril de 2011 (OCI)
- Ley N° 2298, 20 de diciembre de 2001 (RÉGIMEN PENITENCIARIO)
- Resolución Multiministerial N° 035/2009, 13 de abril de 2009 (UELICN)
- Resolución BI - Ministerial N° 003/2009 (USAE)